

Agencia tributaria

Cierre de oficinas para atención presencial

Las Oficinas de la AEAT estarán TEMPORALMENTE CERRADAS PARA LA ATENCIÓN PRESENCIAL debido al estado de alarma declarado mediante RD 463/2020.

Medidas urgentes

Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. (BOE nº112, 22-abril-2020)

- Tipo impositivo aplicable del Impuesto sobre el Valor Añadido a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de bienes necesarios para combatir los efectos del COVID-19. (artículo 8)
- Opción extraordinaria por la modalidad de pagos fraccionados prevista en el artículo 40.3 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (artículo 9)
- Limitación de los efectos temporales de la renuncia tácita al método de estimación objetiva en el ejercicio 2020. (artículo 10)
- Cálculo de los pagos fraccionados en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la cuota trimestral del régimen simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido como consecuencia del estado de alarma declarado en el período impositivo 2020. (artículo 11)
- No inicio del período ejecutivo para determinadas deudas tributarias en el caso de concesión de financiación a la que se refiere el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (artículo 12)

Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias. (BOE nº105, 15-abril-2020)

- Nota de la AEAT sobre la ampliación del plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones. [+información](#)

Corrección de errores del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº99, 9-abril-2020)

Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1-abril-2020).

- Aplazamiento de deudas aduaneras (art.52)
- Aplicación del artículo 33 del RDL 8/2020 a CC. AA y Entidades Locales (art.53).
- Ampliación de los plazos para interponer recurso de reposición y reclamaciones económico-administrativas (D.A 8^a).
- No cómputo del plazo para ejecutar resoluciones de los tribunales económico-administrativos desde el 14 de marzo hasta el 30 de abril, y suspensión de los plazos caducidad y prescripción desde el 14 de marzo al 30 de abril. (D.A 9^a)
- Expedición de certificados electrónicos cualificados (D.A 11^a).

Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. (BOE, 18-marzo-2020)

- La AEAT publica un documento con preguntas frecuentes que pretenden aclarar las dudas derivadas de la aplicación en el ámbito tributario del Real Decreto-ley 8/2020.
[+información](#)

Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19. (BOE, 12-marzo-2020)

- Se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, entre las que se encuentra el aplazamiento de una serie de deudas tributarias.
- Nota sobre el cálculo de la cuantía del aplazamiento previsto en Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 [+información](#)

Medidas fiscales en otros países

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) elabora un [documento](#) (en inglés) en el que se recogen todas las medidas fiscales tomadas por los gobiernos: para apoyar a los contribuyentes afectados por el brote de COVID-19.

Impuestos, censos e identificación electrónica

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Las escrituras de formalización de las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios que se produzcan al amparo del Real Decreto-ley 8/2020, quedarán exentas de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de actos jurídicos documentados de este Impuesto. (D.F.1ª del RDL 8/2020)

Impuesto sobre el Valor Añadido

[+información](#)

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

[+información](#)

Impuesto sobre Sobre Sociedades

[+información](#)

Impuesto sobre Actividades Económicas

[+información](#)

Impuesto especial sobre determinados medios de transporte

[+información](#)

Cuestiones censales

[+información](#)

Sistemas de identificación digital

[+información](#)

Cuentas anuales

Comunicado conjunto del Colegio de Registradores y la CNMV sobre cuentas anuales de sociedades mercantiles en el contexto de la crisis sanitaria COVID-19. [+información](#)

Donativos

Información sobre donativos COVID 19: efectos fiscales y obligaciones formales. [+ información](#)

Certificados

Certificados electrónicos de próxima caducidad.

Información urgente [+ información](#)

Certificados de residencia fiscal emitidos por las Administraciones tributarias de otros países

[+información](#)

Otra información de interés

Procedimiento excepcional para la obtención de NIF por entidades de forma no presencial durante el estado de alarma

Procedimiento excepcional para la obtención de NIF por entidades de forma no presencial durante la vigencia del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. [+información](#).

Modelo 303

Servicio de ayuda a la cumplimentación del modelo 303 "básico" para autónomos [+información](#)

Presentación de predeclaraciones (PDF) durante el estado de alarma

Se ha habilitado un sistema de presentación telemática, que permita la presentación de estas declaraciones. [+información](#)

Plazos de las actuaciones y procedimientos tributarios

[Preguntas frecuentes](#). Documento publicado en la web la AEAT.

Presentación de impuestos

Se amplían hasta el 20 de mayo los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuyo vencimiento se produzca a partir del día **15 de abril** y hasta el día **20 de mayo** de 2020 para algunos obligados tributarios [+ información](#)

Aplazamiento de deudas tributarias

- **Nuevas instrucciones provisionales** para solicitar aplazamientos de acuerdo con las reglas de facilitación de liquidez para pymes y autónomos contemplada en el Real Decreto-ley 7/2020. [+ información](#)
- **Ampliación de los plazos** en procedimientos tributarios [+información](#)

Guía de preguntas frecuentes sobre cuestiones relevantes en relación con la incidencia de la crisis del COVID-19 sobre Impuestos, censos y sistemas de identificación electrónica [+información](#)

Pago de deudas con tarjetas de crédito y de débito mediante CI@VE PIN

[Resolución de 11 de marzo de 2020](#), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre asistencia a los obligados tributarios y ciudadanos en su identificación telemática ante las entidades colaboradoras, con ocasión del pago de deudas con tarjetas de crédito y de débito, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema CI@VE PIN). (BOE, 19-marzo-2020)

- Se permite el sistema de firma electrónica no avanzada (CI@VE PIN) en los pagos de deudas a Entidades colaboradoras que se realicen con tarjetas de crédito o de débito. Ya se permitía este sistema para los pagos con cargo en cuenta.

Cálculo de la cuantía del aplazamiento

Nota sobre el cálculo de la cuantía del aplazamiento previsto en Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 [+información](#)

Aduanas

[Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo](#), por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. (BOE nº91, 1-abril-2020)

- Aplazamiento de deudas derivadas de declaraciones aduaneras. (artículo 52)

[NI GA 07/2020 de 25 marzo](#), sobre el control de equipos de protección individual, mascarilla y otro material sanitario.

[NI DTORA 01/2020 de 16 de marzo](#), por la que se dictan instrucciones derivadas de la declaración de estado de alarma (RD 463/2020 de 14 de marzo).

Planes de contingencia. [+información](#)

[Licencias](#) de exportación para equipos de protección individual.

Aplicación de [franquicias aduaneras](#) del IVA en beneficio de víctimas de catástrofes

Justificación del origen de la mercancía [+información](#)

[INTRASTAT](#). Nota sobre declaraciones Intrastat durante el estado de alarma en el caso de no disponer del certificado electrónico de la empresa.

[Guías de la Comisión Europea](#) sobre cuestiones aduaneras relacionadas con la emergencia del COVID-19.